

Número 1503

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.401/84, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados Federico Moreno Moreno, mayor de edad, soltero, sin profesión, natural y vecino de Murcia, domiciliado en La Lonja, bloques de San Basilio, escalera D-3.º derecha, y Antonio Ruano Marín, cuyas circunstancias personales no constan en autos; sobre hurto; y Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absolver a Federico Moreno Moreno y Antonio Ruano Marín de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando en primera instancia. Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el propio juez que la dictó, en el siguiente día de su fecha, hallándose celebrando Audiencia Pública, y doy fe. Jaime Giménez Llamas. Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Federico Moreno Moreno y Antonio Ruano Marín que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto Bueno, el juez de Distrito número Cuatro.—Jaime Giménez Llamas.

* Número 1501

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO****Cédula de emplazamiento**

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de ascenso, titular del Juzgado de Distrito número dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 37/1985, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancias de don Asensio Madrid Hernández, representado por el procurador don Bienvenido Agosto Conesa; contra don Miguel Pérez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en la que ha recaído la siguiente providencia.

Providencia juez señor Lozano Sánchez: En Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Da-

da cuenta; por presentado el anterior escrito por el procurador de los Tribunales don Bienvenido Agosto Conesa, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita en el mismo, por encontrarse en ignorado paradero el demandado don Miguel Pérez Pérez, emplácese al mismo por medio de edicto, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, sitios públicos de costumbres y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el diario «La Verdad», de esta provincia, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si le conviniere pueda contestar a la demanda por escrito y con firmeza de letrado, apercibiéndole de que si así no lo hiciere por sí, o legalmente representado, será declarado en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin más citar ni oírle. Notifíquese el presente proveído a la parte actora, haciéndole entrega del despacho a librar para la publicación del edicto ordenado. Lo mandó y firma S.S.ª, de lo que doy fe. Hay dos firmas ilegibles. Sellado y rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado don Miguel Pérez Pérez, en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—V.º B.º el juez de Distrito número Dos.

Número 1504

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.404/84 sobre daños, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia juez señor Giménez Llamas. Murcia, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta, se tiene por interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, en tiempo y forma, por don José García Maquilón, el cual le es admitido en ambos efectos y en su virtud, emplácese a las partes para que, en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad, y una vez hecho, elévense los presentes autos al Juzgado de Primera Instancia decano, dejando nota en el libro registro. Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al perjudicado Félix Iglesias Iglesias que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sirviéndole el presente de cédula de emplazamiento, expido el presente en Murcia a veinticinco

de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—V.º B.º el juez de Distrito Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

* Número 1574

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 1.196/84 seguidas sobre lesiones en tráfico entre María del Socorro García Beas y Fernando-Jesús Fanlo Gómez, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a Fernando Jesús Fanlo Gómez y a Juan Fanlo Contreras para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo a las once quince horas para asistir a la celebración del correspondiente juicio, haciéndolo con cuantos medios de prueba intente valerse y de que de no haberlo así le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fernando Jesús Fanlo Gómez y a Juan Fanlo Contreras, expido el presente en Cartagena, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 1151

CAPITANIA GENERAL DE LA**2.ª REGION MILITAR SUR****Juzgado Togado militar permanente de Instrucción número Dos****REQUISITORIA**

David Alacid Bernal, hijo de Pablo y de Francisca, natural de Fortuna (Murcia), nacido el 6 de septiembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión zapatero, encartado en la causa número 160/80 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poco poblada, y como señas particulares una cicatriz en la ceja izquierda, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El comandante auditor juez togado, F. Javier Mata Tejada.